



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Contratación Arq. María Eugenia PEREYRA (Dic.21-Nov.22). EX-2021-00720357--UNC-ME#FO

VISTO:

El EX-2021-00720357--UNC-ME#FO, mediante el cual a Orden #3 la Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología solicita la contratación de la Arq. María Eugenia PEREYRA, mediante un Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente, para prestar servicios como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología ; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la suscripción del Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin Relación de Empleo Público) N° 31.213, con la Arq. María Eugenia PEREYRA, D.N.I. N° 29.713.012, para prestar servicios como Responsable de la Oficina de Gestión de Higiene, Seguridad y Medioambiente Laboral de la Facultad de Odontología, cuyos datos se consignan en el expediente arriba mencionado, por el período desde el 01 de Diciembre de 2021 hasta el 30 de Noviembre de 2022.

ARTÍCULO 2°: Disponer que el Área Económico Financiera abone con partidas que correspondan a Higiene y Seguridad, destinada a la contratación dispuesta en el artículo 1° y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los artículos 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

